



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2004/G/10
3 de octubre de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
60º período de sesiones
Tema 10 del programa provisional

LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

**Carta de fecha 30 de septiembre de 2003 dirigida al Presidente de
la Comisión de Derechos Humanos por el Observador Permanente
de Palestina ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

Quisiera acusar recibo con profundo agradecimiento de la versión preliminar no revisada del informe del Profesor Jean Ziegler, Relator Especial sobre el derecho a la alimentación de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, acerca de su misión a los territorios palestinos ocupados.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento y reconocimiento al Profesor Ziegler por su informe, que le exigió considerables esfuerzos y que refleja su objetividad y transparencia en el cumplimiento de su misión, que tenía como fin dar a conocer los sufrimientos que padecen los palestinos por la ocupación israelí y las prácticas de ocupación israelíes, que son la causa de que los palestinos de los territorios ocupados no tengan derecho a disfrutar el nivel mínimo de alimentación y hayan sufrido durante años las violaciones de este derecho por parte de las autoridades de ocupación israelíes. Confío en que la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas examine este informe en su 60º período de sesiones al tratar del derecho a la alimentación en relación con el tema 10 de su programa provisional, "Los derechos económicos, sociales y culturales".

Entre la documentación que hemos recibido se encuentra también una carta del Representante Permanente de Israel sobre la misma cuestión, el contenido de la cual no tengo intención de tratar. No obstante, en vista de que el Representante Permanente de Israel utilizó la expresión "territorios en disputa" en vez de "territorios palestinos ocupados", creo que es preciso hacer algunas aclaraciones al respecto.

GE.03-16284 (S) 151003 161003

El Representante Permanente de Israel utilizó la mencionada expresión después de que el gobierno de ocupación israelí declarara que la Ribera Occidental y la Faja de Gaza -es decir, los territorios palestinos- no son territorios ocupados. Debe recordarse que durante años Israel se ha referido a esos territorios ocupados con el término "territorios", sin calificación alguna en particular, lo que contrasta con la práctica establecida en todas las resoluciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas desde la ocupación por Israel de esos territorios por medio de la guerra en 1967, ya que todos esos órganos consideran que esos territorios son territorios ocupados.

El uso de la expresión "territorios en disputa" para referirse a los territorios ocupados de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, incluida Jerusalén, por parte de Israel y su Representante Permanente en Ginebra constituye nueva falacia con la que Israel, como siempre ha hecho, trata de engañar y embaucar a la opinión pública para imponer a la comunidad internacional expresiones y hechos que no se ajustan en absoluto a la realidad a fin de eludir sus responsabilidades como potencia ocupante, por un lado, y por otro, privar a los palestinos del derecho a recuperar sus territorios, ocupados por Israel por medio de la guerra en contravención de los principios del derecho internacional, según los cuales la adquisición de territorios por la fuerza no sólo es inadmisiblesino que constituye un crimen de agresión, un crimen contra la humanidad y contra la paz y la seguridad y una violación manifiesta de los principios de los derechos humanos según la Declaración de Viena de 1993.

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta como documento oficial de la Comisión de Derechos Humanos en su 60º período de sesiones, en relación con el tema 10 del programa.

(Firmado): Nabil Ramlawi
Embajador
Observador Permanente